Presidencia



20 de julio de 2016

Folio No.: 28 / 2015-2016

Asunto: Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP

Nombres de los candidatos propuestos para ocupar los cargos en el Comité Ejecutivo Nacional, dados a conocer por el

presidente de la COE el 15 de julio de 2016.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.04 del Reglamento del Proceso Electoral de este Instituto, da a conocer la propuesta de la Comisión Orientadora de Elecciones, con los candidatos que surgieron del proceso de auscultación, para ocupar los puestos de elección en el Comité Ejecutivo Nacional que quedarán vacantes al finalizar este periodo.

Se incluyen los cargos que deberán ser ratificados en el Colegio Electoral, que se celebrará en Tampico, Tamaulipas, el 26 de agosto de este año. Favor de hacer llegar este documento a los representantes designados por cada afiliada como integrantes del Colegio Electoral.

El orden del listado que se muestra a continuación, está acorde con el comunicado recibido el 15 de julio de 2016, por parte de la Comisión Orientadora de Elecciones, y toma en cuenta las advertencias señaladas por dicha Comisión en su comunicado. La propuesta queda integrada de la siguiente forma:

Por ratificación para ocupar los cargos de:

Presidente: C.P.C. José Luis García Ramírez

Tesorero: C.P.C. José Alberto Pérez Apaez

Presidencia



Cargos de elección:

Vicepresidencia General: C.P.C. José Besil Bardawil

Protesorero: C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo

Vicepresidencia de Docencia:

Vicepresidencia

Relaciones y difusión: C.P.C. Orlando Corona Lara

C.P.C. Diamantina Perales Flores

Vicepresidencia de Calidad en la Práctica Profesional:

Vicepresidencia Sector Empresas:

Vicepresidencia de

Asuntos Internacionales: C.P.C. Agustín Aguilar Laurents

Auditor de Gestión: C.P.C. Florentino Bautista Hernández

Se anexa el currículum de cada uno de los candidatos.

***En virtud de que el oficio emitido por la Comisión Orientadora de Elecciones, tiene a bien advertir tres casos particulares en los que no se cumple cabalmente un requisito general y algunos específicos exigidos por nuestros estatutos (Vicepresidente de Docencia; Vicepresidente del Sector Empresas; Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional), los casos señalados por dicha comisión corresponden a candidatos únicos.

Por lo anteriormente comentado, en mi calidad de Presidenta de este Comité Ejecutivo Nacional y conforme al artículo 2.04 inciso d), l) del Reglamento de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo Nacional, existen los elementos

Presidencia



suficientes para no incluir nombres de candidatos en los puestos de elección señalados, y se considera urgente tomar las acciones necesarias para incorporar

candidatos que cumplan íntegramente con los requisitos que exigen nuestros estatutos.

Cito textualmente el artículo 2.04 inciso d), l) del Reglamento de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo Nacional que faculta este pronunciamiento:

"2.04 Las facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacio	nal
son las siguientes:	
a)	
b)	
 c)	
d) Vigilar la operación del Instituto y el cumplimiento de disposiciones estatutarias. e) al inciso k)	las
I) Promover que el Instituto sea socialmente responsable, acord sus principios éticos y valores para dar certidumbre y confianza a asociados y a los terceros interesados, sobre la conducción hone	los
y responsable del mismo."	

Por último, se informa que la propuesta presentada por la Comisión Orientadora de Elecciones, se encuentra a disposición de los Presidentes de las federadas en las oficinas de nuestro instituto.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz.

Presidenta 2015-2016

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016